I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/16/2016

Cerrillos, febrero 16 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección de Dideco, mediante solicitud de pedido N° 500/10/2016 de fecha 27 de Enero de 2016.

3) Que, en la contratación de viaje traslado ida y vuelta a San Antonio Tren del Recuerdo con capacidad para 300 personas para el 21 de febrero del 2016, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 15014 de fecha 15 de febrero de 2016, obligación N° 610 de fecha 04 de febrero de 2016, Memorándum N°401/188 /16 de Abastecimiento, cotización de fecha 20/01/16, D.E. 202/284/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***ASOCIACION CHILENA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO,*** *por un monto total de $ 6.167.743.- | exenta de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.09.003., "Arriendo de Vehículos"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VELLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo